

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida : 05

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.277.149
01		INGRESOS DE OPERACION		32.616
04		VENTA DE ACTIVOS		4.892
	41	Activos Físicos		4.892
07		OTROS INGRESOS		10.901
	79	Otros		10.901
09		APORTE FISCAL		3.228.730
	91	Libre		3.228.730
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.277.149
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.487.026
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	706.669
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.456
	31	Transferencias al Sector Privado		1.997
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.997
	34	Transferencias al Fisco		4.459
	001	Impuestos		4.459
31		INVERSION REAL		68.988
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.810
	51	Vehículos		13.759
	56	Inversión en Informática		35.419
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

### GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	15
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	274
	No registrará la limitación establecida en la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. De éstos, 37 deberán ser contratados asimilados a grados y niveles del Escalafón de Procesamiento de Datos del DFL N° 90, de 1977, del Ministerio de Hacienda	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	81.231
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	15.455

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO ELECTORAL

SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida : 05

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		10.005
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	2	
		- Miles de \$		4.031
	f)	\$ 446.684 miles para el pago del personal necesario en el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras.		
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		11.000